

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Huaraz, 23 de Diciembre del 2020

OFICIO N° D000121-GG-INAIGEM-2020

Señora
JOANNA FISCHER BATTISTINI
Gerenta General
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles – SENACE
Av. Diez Canseco N° 351-Miraflores
Lima .-

ASUNTO : Se remite Adenda del Convenio Marco entre nuestras Instituciones.

REFERENCIA : Oficio N° 00101-2020-SENACE-GG.

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y, en relación al documento de la referencia, respuesta al documento de la referencia, remitirle un ejemplar original de la Adenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre nuestras instituciones, debidamente visado y firmado.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GUILLERMO ARTURO ROJAS GUTIERREZ
Gerente General (e)
GERENCIA GENERAL – GG

(GRG/rmu)
GG000020200000075

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inaigem.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **TWGKPGG**

www.inaigem.gob.pe

Jr. Juan Bautista Mejía Nro. 887
Huaraz - Ancash - Perú
Teléfonos: (043) 221766 / 456234
Av. Paz Soldán Nro. 170,
San Isidro - Lima
Teléfono: (01) 3017443
Av. Prolongación Túpac Amaru A-2
Urb. Miraflores, Wanchaq - Cusco.
Teléfono: (084) 200259



INAIGEM

INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y
ECOSISTEMAS DE MONTAÑA



senace

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
12978412172309

FIRMADO POR:

BEINGOLEA ZELADA
Eduardo FAU 20556097055
soft

CUBA CASTILLO Silvia
Luisa FAU 20556097055
soft

FALCONI CANEPA Julio
Americo FAU 20556097055
soft

FISCHER BATTISTINI
Joanna FAU 20556097055
soft

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA (INAIGEM) Y EL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES (SENACE)

ADENDA N° 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA, con RUC N° 20600404262, con domicilio legal en Jirón Juan Bautista Mejía N° 887, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, debidamente representado por su Gerente General (e), **GUILLERMO ARTURO ROJAS GUTIÉRREZ**, identificado con DNI N° 10839204, designado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2020-INAIGEM/PE, en adelante **EL INAIGEM**; y **EL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES**, con RUC N° 20556097055, con domicilio legal en Av. Ernesto Diez Canseco N° 351, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General, **JOANNA FISCHER BATTISTINI**, identificada con DNI N° 10553777, designada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0076-2019-SENACE/PE, en adelante **EL SENACE**; mencionándose igualmente, en forma conjunta, como **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. El 19 de diciembre del 2017, **LAS PARTES** suscribieron por un periodo de tres años, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional (en adelante "Convenio Marco"), con el objeto de establecer lineamientos de colaboración y cooperación técnica interinstitucional entre **EL INAIGEM** y **EL SENACE**, a fin de realizar actividades conjuntas para contribuir al fortalecimiento del proceso de evaluación del impacto ambiental y demás funciones a cargo de **EL SENACE**, con especial énfasis en investigación científica y tecnológica de los sistemas de glaciares y ecosistemas de montaña, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- 1.2. La **CLÁUSULA NOVENA** del Convenio Marco establece que, el mismo entrará en vigencia a partir del día de su suscripción, por un periodo ininterrumpido de tres (03) años, el cual podrá ser renovado si **LAS PARTES** lo estiman conveniente - previa evaluación de los logros obtenidos y acuerdo entre **LAS PARTES**- mediante la suscripción de la respectiva Adenda, para lo cual se debe cumplir con las mismas formalidades a que se sujeta el Convenio Marco.
3. Considerando la fructífera colaboración que han venido desarrollando **LAS PARTES** y su voluntad común de seguir fortaleciendo su relación mediante la implementación de nuevas iniciativas, se suscribe la presente Adenda, en los términos que se señalan a continuación.



Firmado digitalmente por ROJAS
GUTIERREZ Guillermo Arturo FAU
20600404262 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2020 19:55:17 -05:00



Firmado digitalmente por LEUCCI
Cristiana FAU 20600404262 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2020 09:43:39 -05:00



Firmado digitalmente por
CHACALCAJE ELIAS Jesus
Santiago FAU 20600404262 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2020 17:11:21 -05:00

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

2.1. Mediante la presente Adenda, **LAS PARTES** convienen prorrogar el plazo de vigencia del Convenio Marco, por el plazo adicional de dos (02) años; es decir, hasta el 19 de diciembre de 2022.

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

3.1. **LAS PARTES** acuerdan que se mantienen vigentes todas las condiciones y demás aspectos contemplados en el Convenio Marco, en tanto no se opongan a la presente Adenda.

CLÁUSULA CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Adenda, la suscriben digitalmente en señal de conformidad en la ciudad de Lima.

Por EL SENACE



Joanna Fischer Battistini
Gerenta General

Por EL INAIGEM



Firmado digitalmente por ROJAS
GUTIERREZ Guillermo Arturo FAU
20600404262 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2020 19:55:34 -05:00

Guillermo Arturo Rojas Gutiérrez
Gerente General (e)